Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, marzo quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

Pertenencia. 110014003004-2019-00447-00.

Atendiendo los escritos que anteceden, el Juzgado ordena:

1. Reconocer personería al abogado Sixto Raffan Rodríguez Latorre como apoderado judicial de la demandante Carolina Yesica Tibata González, en los términos y para los fines del poder conferido.

2. Incluir el contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia (inciso final del numeral 7° del artículo 375 del Código General del Proceso).

Secretaría proceda de conformidad.

3. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:
La providencia anterior es notificada
por anotación en **Estado # 13**
Hoy 16 de marzo de 2021.

El Secretario,
Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
61ed4df8345e3350c6b48a56b52f05dce37e8cd84b57445ea305b60a8dacb466
Documento generado en 11/03/2021 01:41:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica